



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-CM-2016-MDSS-SG

San Sebastián, 22 de abril de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de abril de 2016, acordó emitir el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal;

VISTO:

El Provéido N° 1623-2016 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 163-2016-GALSJS-MDSS, Informe N° 078-GDE-MDSS-2016, Informe Legal N° 084-2016-DSF-GDE-MDSS, Informe N° 24-SPIP-MDSS-2016, Informe N° 133-2016-GALSJS/MDSS, Oficio N° 014-2016/OGD-CUSCO-G, sobre suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Organización de Gestión de Destino, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante los diversos medios legalmente admisibles. Estos medios de colaboración se encuentran consagrados en la Ley del Procedimiento Administrativo General, se trasuntan en la facultad de las entidades para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, los Convenios de colaboración constituyen un mecanismo de cooperación funcional, por el cual, a través de los representantes autorizados de las entidades, se celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación. Debemos señalar que este concepto de convenio debe entenderse como el señalado cuando hablábamos del encargo de gestión en acápite precedentes, es decir, sin que posea una naturaleza contractual ni contenido patrimonial en términos de contraprestaciones pecuniarias. Por otro lado, es una técnica de naturaleza funcional, puesto que implica la realización de determinadas funciones de manera conjunta;

Que el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es el encargado de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante oficio N° 014-2016/OGD-CUSCO-G, del 23 de febrero de 2016, la OGD Cusco remite a la Municipalidad la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la finalidad de ser revisado y aprobado;

Que, mediante Informe Legal N° 084-2016-DSF-GDE-MDSS, de fecha 16 marzo de 2016, la Asesora Legal de la gerencia de Desarrollo Humano opina por la procedencia de la suscripción del Convenio;

Que, según la Opinión Legal N° 163-2016-GALSJS-MDSS, de fecha 29 de marzo de 2016, la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales, opina favorablemente por la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Organización de Gestión de Destino;

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-CM-2016-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

Que, el "Convenio Específico" establece como objetivo que las partes ejecuten un plan de actividades integrales en promoción de la competitividad de la cadena de valor del turismo en el distrito de San Sebastián;

Que, la suscripción del Convenio antes citado beneficiará a los empresarios y emprendedores en micro y macro empresa pues, se incrementará la formalización de empresarios que se encuentran desarrollando actividades en el rubro de turismo y afines, a través de la generación políticas y capacitaciones continuos, todo esto en mejora del clima de negocios del distrito de San Sebastián, tomándose también en cuenta el pronunciamiento especializado de la Sub Gerencia de Promoción de la Actividad Privada;

Que, en cuanto a los compromisos de la Municipalidad, se prevé que se facilite la logística necesaria para el desarrollo de las actividades indicadas, se brinde el apoyo en la difusión de los logros, alcances y resultados en los medios de comunicación local, se dé facilidades para la participación de funcionarios y autoridades en las actividades indicadas, se convoque a los empresarios identificados y focalizados por la OGD Cusco para contar con su participación en las capacitaciones y talleres, facilitar información referente a la municipalidad y el territorio de gestión de turismo directamente relacionada con el desarrollo del proyecto;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º, numeral 3), y en concordancia con el Artículo 41º de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto mayoritario de sus miembros;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Organización de Gestión de Destino.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la suscripción del convenio antes indicado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad vigente, bajo responsabilidad civil, penal y administrativa a la que hubiere lugar.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
[Firma]
Alcalde
SILVIO CAHUANA
ALCALDE